



BOLETÍN INFORMATIVO MUNICIPAL

Número N° 109 - E-Mail: secretariam@interya.net.ar - Pág. Oficial: www.nogoya.gov.ar -T.E. 03435-421012- 28 de Mayo de 2015 .-

- | |
|---|
| § Presidente Municipal: Cr. Ramón Daniel Pavón |
| § Secretario de Gobierno, Hacienda y Promoción Comunitaria: Sebastián Matías Calero |
| § Secretario de Obras y Servicios Públicos: Arq. Oscar Adolfo Quinodoz |

Ordenanza Nº1.082

VISTO: La necesidad de contar con una herramienta que permita la adecuada regulación y control de la comercialización de productos con contenido de tolueno, xileno o sus derivados a menores de 18 años; y

CONSIDERANDO: Que dichos componentes se encuentran presentes en varios productos adhesivos de uso masivo.

Que por resultar estos de bajo costo brindan la posibilidad de tener un fácil acceso a los mismos por personas en situación de riesgo con la finalidad de inhalación.

Que se ha demostrado que los vapores emanados del tolueno, como cualquier solvente en grandes cantidades, producen efectos de tipo narcótico, afectando el sistema nervioso central, deprimiéndolo, haciendo entonces que la persona se encuentre somnolienta, pudiendo llegar a tener alucinaciones, lo cual genera problemas irreversibles a nivel psicológico y físico, siendo además un desencadenante de situaciones sociales de riesgo para toda la comunidad.

Que al tratarse de productos de accesibilidad comercial sencilla, toda persona, y los menores en especial, encuentran una posibilidad de fácil acceso a los mismos, otorgándole un uso inapropiado de su destino pudiendo desarrollar una conducta adictiva desde temprana edad.

Que es necesario dictar normas que contribuyan a luchar contra las drogas y la prevención de adicciones.

Por ello:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA MUNICIPALIDAD DE NOGOYA
SANCIÓN CON FUERZA DE

ORDENANZA

Artículo 1º.- Se prohíbe la venta a menores de 18 años de pegamentos u otros productos que contengan tolueno, xileno o sus derivados en comercios de los rubros ferreterías, kioscos, polirubros, supermercados, almacenes, minimercados, autoservicios y cualquier otro en el que vendan alimentos y/o bebidas.

Artículo 2º.- Ordéñese la difusión de esta normativa a los comercios enunciados en el artículo 1º, como también en los medios de difusión masiva.

Artículo 3º.- De forma.-

Nogoyá, Sala de Sesiones, 15 de abril de 2.015.-

Aprobado por unanimidad en general y particular

Ordenanza Nº1.083

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA MUNICIPALIDAD DE NOGOYA
SANCIÓN CON FUERZA DE

ORDENANZA

Artículo 1º.- Establecer que la cortada interna del Barrio UPCN, ubicada entre las calles Colón y La Paz, y paralela a éstas, será continuación de calle Villaguay.

Artículo 2º.- Designar con el nombre de Juan Moreira la primer cortada hacia el oeste de calle Eva Duarte, interna de Barrio UPCN.

Artículo 3º.- Designar con el nombre de Facundo Quiroga la cortada paralela hacia el oeste a la que por esta misma Ordenanza se denomina Juan Moreira.

Artículo 4º.- Designase con el nombre de Beata María Crescencia Pérez a la calle ubicada entre las manzanas N°s 435-1 y 435-2, la cual linda en ambos extremos con calle Julio Mendaro.

Artículo 5º.- Designase con el nombre de San Salvador la calle paralela hacia el norte a calle Gualeguaychú entre las calles Diamante y Victoria.

Artículo 6º.- Designase con el nombre de Carlos Sylvestre Begnis la calle ubicada entre las calles Arturo Illia y Martín Fierro, paralela hacia el oeste de calle Belgrano.

Artículo 7º.- Designase con el nombre de Madre Maravillas la calle ubicada entre las calles Arturo Illia y Martín Fierro, paralela hacia el oeste a la calle que por esta misma Ordenanza se denomina Carlos Sylvestre Begnis.

Artículo 8º.- Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.-

Nogoyá, Sala de Sesiones, 15 de abril de 2.015.-

Ordenanza Nº1.084

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA MUNICIPALIDAD DE NOGOYA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA

Artículo 1º.- Amplíese en la suma de pesos setecientos ocho mil novecientos setenta y cinco con 64/100 (\$708.975,64) el total de Recursos para el año 2.014, en los rubros detallados en el Cuadro I que forma parte de la presente; y por tanto, estímese en la suma de pesos ochenta y ocho millones seiscientos sesenta y seis mil ochocientos veintiocho con 66/100 (\$88.666.828,66) el total de Recursos para el año 2.014.

Artículo 2º.- Amplíese en la suma de pesos setecientos ocho mil novecientos setenta y cinco con 64/100 (\$708.975,64) el Presupuesto General de Gastos de 2.014, de acuerdo al Cuadro II que forma parte de la presente; y por lo tanto, fijase en la suma de pesos ochenta y ocho millones seiscientos sesenta y seis mil ochocientos veintiocho con 66/100 (\$88.666.828,66) el total del Presupuesto General de Gastos de 2.014.

Artículo 3º.- Autorízase a Contaduría Municipal a realizar las imputaciones, ajustes y modificaciones que fueran necesarios para adecuar las registraciones presupuestarias a los Cuadros I y II que forman parte integrante de presente.

Artículo 4º.- Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.-

Nogoyá, Sala de Sesiones, 22 de abril de 2.015.-

Aprobado por mayoría en general y particular

Ver Anexo en Página nº 12

Ordenanza Nº1.085

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA MUNICIPALIDAD DE NOGOYA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA

Artículo 1º.- Incorporar a la Ordenanza Nº1.016, Capítulo XI, artículo 131º, el inciso f), el que quedará redactado de la siguiente manera: "f) La violación al artículo 26º bis (Decreto Reglamentario 1716/2008), de la Ley 24.449, será penado con multa de 100 a 200 litros, 1º reincidencia clausura por 30 días y 2º reincidencia clausura definitiva."

Artículo 2º.- De forma.-

Nogoyá, Sala de Sesiones, 22 de abril de 2.015.-

Aprobado por unanimidad en general y particular – sobre tablas

Ordenanza Nº1.086

VISTO: La Ordenanza Nº1030 por la cual se aprobó la constitución de un loteo destinado exclusivamente a beneficiarios del PRO.CRE.AR.; y

CONSIDERANDO: Que, mediante la citada norma legal se autorizó al Departamento Ejecutivo a efectuar un loteo sobre el inmueble inscripto a Matricula Nº110.220 Sección Dominio Urbano, Departamento Nogoyá, Partida Inmobiliaria Nº115.081, ubicado en calle Republica del Líbano, Pública, Alfredo Palacios y a 100,99 mts de Ruta 26.

Que la autorización del loteo comprendía también la facultad de vender los lotes a favor de los beneficiarios sorteados para la Línea "Compra de Terreno y Construcción" y "Construcción" del Programa Nacional PRO.CRE.AR., incluidos en el Registro que al efecto deberá confeccionar el Departamento Ejecutivo Municipal, con el tope de treinta y dos (32) beneficiarios. El Registro se mantendrá abierto por diez días corridos desde su apertura.

Que en el referido Registro realizaron su inscripción 36 aspirantes originalmente durante el plazo de apertura que estableció la Ordenanza citada.

Que fue realizado el sorteo estableciéndose un orden de aspirantes resultando 32 titulares y 4 suplentes, que por motivos de renuncias de los titulares y algunos suplentes, hubo posteriormente un corrimiento teniendo la posibilidad de acceder al terreno los 36 inscriptos originales.

Que habiendo pasado un tiempo prudencial desde la realización del sorteo, se verifica que han presentado carpeta en la entidad crediticia, accediendo al crédito y escriturado el terreno 26 beneficiarios.

Que los 6 beneficiarios del sorteo restantes inscriptos en el Registro no han presentado a la fecha del presente carpeta en la entidad crediticia y han sido notificados a través del D. Ejecutivo a los fines de conocer los motivos y que se cumplimente con lo previsto en el artículo 8º de la Ordenanza Nº1030.

Que se ha dado un tiempo más que prudencial para cumplimentar los inicios de la solicitud de créditos en la entidad bancaria, y que desde la sanción de la Ordenanza Nº1030 ha habido otros sorteos de posibles beneficiarios de créditos, muchos de los cuales se encontrarían en similares condiciones de los vecinos de nuestra comunidad que se priorizo atender con la sanción de la norma legal citada.

Que se entiende desde el D. Ejecutivo que estos lotes podrían destinarse a nuevos beneficiarios de créditos interesados en acceder a un terreno en este loteo.

Que los valores de venta deberían actualizarse acorde al nuevo desarrollo inmobiliario

del sector, manteniendo la condición de encontrarse por debajo de los valores normales de plaza.

Que sería conveniente el mantenimiento de un Registro Permanente de posibles destinatarios, facultando al D. Ejecutivo a establecer el cierre del mismo a los fines de la realización de los sorteos que resulten pertinentes.

Por ello:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA MUNICIPALIDAD DE NOGOYA
SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

Artículo 1º.- Créese el registro permanente de vecinos favorecidos con el sorteo del Programa de Crédito Argentino del Bicentenario – Línea Compra y Construcción, en el cual se registrarán los vecinos que hayan salido favorecidos en alguno de los sorteos del referido programa y no posean el terreno.

Artículo 2º.- Establézcase que el Registro será llevado por el Departamento Ejecutivo, y tendrá por finalidad conocer la cantidad de posibles beneficiarios de créditos del PRO.CRE.AR., y acompañarlos en la etapa de búsqueda de terrenos, ya sea a través de la vinculación con particulares o instituciones que posean los mismos, y pretendan su venta.

Artículo 3º.- Autorizase al Departamento Ejecutivo a la venta de los lotes que se encuentren disponibles del loteo autorizado por la Ordenanza N°1030, entre los inscriptos al Registro creado por el artículo 1º de la presente.

Artículo 4º.- Establézcase el precio mínimo de la venta de cada lote será de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA (\$450) por metro cuadrado. Dicho monto será cancelado por los adquirentes y beneficiarios del programa contra la suscripción o firma de la escritura traslativa de dominio una vez aprobado y otorgado el crédito por el Banco Hipotecario.

Artículo 5º.- Dispónese que la ubicación de cada beneficiario por lote resultará de un sorteo a realizarse dentro de los diez días (10) de cerrado el Registro de Beneficiarios creado por el artículo primero de la presente.

Artículo 6º.- Facultase al Presidente Municipal y Secretario de Gobierno, Hacienda y Promoción Comunitaria a suscribir las escrituras traslativas de dominio como así también los documentos privados de preventa, boletos de compraventa o boletos provisорios a favor de los beneficiarios con el fin de facilitar el acceso al crédito para la compra y edificación de los mismos.

Artículo 7º.- Los gastos y honorarios de mensura y escrituración serán a cargo de los beneficiarios. Las escrituras traslativas de dominio serán autorizadas por el Escribano que designe el Banco Hipotecario conforme a su reglamentación interna.

Artículo 8º.- Los fondos obtenidos de la venta tendrán el destino previsto en el artículo 7º de la Ordenanza N°1030.

Artículo 9º.- En el supuesto de no otorgarse el crédito para la adquisición del lote y construcción de vivienda por el Banco Hipotecario a alguna de las personas beneficiarias incluidas en el registro, las mismas deberán comunicar fehacientemente al Municipio en un plazo no mayor a cinco días hábiles de notificarse el no otorgamiento del crédito con el fin de dejar sin efecto el contrato suscripto. El lote que quede vacante podrá ser asignado a otros beneficiarios del PRO.CRE.AR. de la ciudad de Nogoyá que no cuenten con lote propio, siempre y cuando se encuentren inscriptos en el Registro que se crea por la presente.

Artículo 10º.- De forma.-

Nogoyá, Sala de Sesiones, 22 de abril de 2.015.-

Aprobado por unanimidad en general y particular – sobre tablas

Resolución N°762

VISTO: Que la municipalidad viene realizando trabajos en el Barrio Chañar y la visita realizada por el Bloque de la Unión Cívica Radical a dicho barrio.

La reunión mantenida con los vecinos y siendo que la Municipalidad es la responsable de mantener y reparar las calles.

CONSIDERANDO: Que los vecinos nos manifestaron la problemática que se presenta para poder transitar diariamente, dificultándose aún más los días de lluvia, tornándose imposible salir del Barrio en vehículos para el casco céntrico de la ciudad.

Por ello:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA MUNICIPALIDAD DE NOGOYA
SANCIONA CON FUERZA DE

RESOLUCION

Artículo 1º.- Instrúyase al Departamento Ejecutivo Municipal a que de manera inmediata se proceda al mantenimiento y/o reparación de las calles Gaucho Rivero, Eduardo Ramat, Bvard. Alberdi y demás arterias con el objeto de brindar mejores condiciones de acceso al Centro Comunitario existente en dicho sector de nuestra ciudad.

Artículo 2º.- De forma..

Nogoyá, Sala de Sesiones, 15 de abril de 2.015.-

Aprobado por unanimidad en general y particular

Decretos Año 2015:

Nº 131: Aprueba Contrato de Comodato de gateras suscripto con los Sres. VICTOR ARNOLDO ZARATE – D.N.I. Nº 16.003.368 y LUIS ESTEBAN HEREÑU – D.N.I. Nº 16.612.210, en su carácter de Presidente y Vicepresidente del Club Atlético 9 de Julio.- 2.3.15
Nº 132: No se publica en virtud del Art. 108º inc. II) de la Ley 10027.-2.3.15

Nº 133: Apoyo económico mensual a instituciones:

- Escuela Nº 3 "Marco Sastre" - de marzo 2015 y hasta diciembre de 2015 inclusive, emitiendo cheque a nombre de Griselda del Carmen Cardoso - D.N.I. 17.703.335 – en su calidad de directora titular, como aporte destinado a personal de limpieza, necesario para mantener condiciones mínimas de higiene de la institución.
- Ballet Nuevos Vientos - de enero 2015 y hasta mayo de 2015 inclusive, a nombre de su director Silvio Laureano Martínez – D.N.I. 28.355.367 - para gastos demandados en la preparación de niños y jóvenes en la danza folclórica.-
- Escuela de Educación Técnica y Superior Nº 1 - de marzo 2015 y hasta diciembre de 2015 inclusive, emitiendo cheque a nombre de la Vice-Rectora Mirta Cepeda - D.N.I. 16.330.365 - como colaboración para el personal de mayordomía.- 02.3.15

Nº 134: Concesión terreno en el cementerio a nombre del Sr. GOMEZ MARCELINO EUSEBIO – D.N.I. Nº 10.279.438 con domicilio en Catamarca 425 de la ciudad de Nogoyá, con destino a la construcción de un PANTEÓN.- 03.03.15

Nº 135: Aprueba Contrato de Locación de Servicios suscripto con: RAFAEL ARCANGEL GARCIA - D.N.I. Nº 5.884.661, con vigencia desde el 1º/01/15 al 30/06/15, inclusive.- 03.03.15

Nº 136: Aprueba los Convenios suscriptos en fechas 15/12/2014 –11/12/14 - 27/01/15 en el marco de la Ordenanza Nº 1.070 y la Ordenanza Nº 531 con su modificatoria Ordenanza Nº 979, con los frentistas afectados a la obra de Pavimentación.- 03.03.15

Nº 137: Reconocimiento económico por trabajos extraordinarios en Oficina de Carnet, a favor de las agentes Silvana Carruego – Legajo Nº 153 y Susana García – Legajo Nº 369.- y otorga una retribución mensual a favor de la agente Carolina María Jiménez (personal contratado) a partir del marzo 2015, por tareas de atención en la caja y manejo de herramientas de informática específica del área de Tesorería Municipal.- 03.03.15

Nº 138: Aprueba el Contrato de Locación de Local destinado a Kiosco, ubicado en la Terminal de Ómnibus "La Delfina", suscripto con el Sr. Miguel Primo - D.N.I. Nº 18.539.736, con vigencia desde el 1º de Julio de 2014 hasta el 30 de Junio de 2018, inclusive, por una suma mensual de \$360.-; el precio del canon mensual se fija de acuerdo a la Ordenanza Impositiva Anual vigente.- 03.03.15

Nº 139: Subsidio reintegrable a la agente municipal María Rosa Granados – Legajo 42 –(Planta Permanente) de \$ 5.000.- con compromiso de

devolución, a partir de los haberes de Marzo 2015.- 03.03.15

Nº 140: Reconocimiento económico por tareas de índole administrativa, de guardavidas, enfermería y mantenimiento de natatorio en la época estival hasta su finalización el pasado 28.02.15 en el Polideportivo Municipal, a favor de los Sres. Montijo María Amelia – D.N.I. 28.717.021; Brown Johana – D.N.I. 32.388.378; Jaime Jorge – D.N.I. 36.478.363- Ormaechea Marcos – D.N.I. 33.922.468;; Canova Cynthia – D.N.I. 37.395.723 - Castillo Emanuel – D.N.I. 36.478.396 y García Luis Fernando –D.N.I. 14.165.144.- 04.03.15

Nº 141: Llamado a LICITACIÓN PUBLICA Nº 01/15 – "NUEVO LLAMADO", adquisición y colocación de 30 bocas de registro con destino a la Construcción de Red Cloacal – Loteo PROCREAR – ubicado en manzana 412, entre las calles República de Entre Ríos, Fermín Chávez, Alfredo Palacios y República del Líbano – zona Sur de la ciudad.- 04.03.15

Nº 142: Reconocimiento económico a favor de los agentes dependientes de la Dirección Provincial de Vialidad – Zonal Nogoyá, Sres. Amarillo Germán – D.N.I. 34.471.992 y Ochoteco Marcelo –D.N.I. 34.982.812.- 04.03.15

Nº 143: Reconocimiento económicos a los Sres.: Martínez Héctor Raúl – D.N.I. 14.165.206 y Barrios Hugo Daniel – D.N.I. 20.376.643 – por trabajos del área de Obras Sanitarias, de limpieza y desmalezamiento de la laguna de estabilización, realizados en el período comprendido del 2 al 06.03.15.- 04.03.15

Nº 144: Reconocimiento económico por las distintas tareas desarrolladas en el área de Desarrollo Social – Viviendas de Interés Social y por trabajos de desmalezamiento en espacios municipales, a los Sres. Alfaro Juan Carlos - Espinosa Hipólito - Alfaro Axel Adrian - Godoy Nahuel - Martínez Carlos - Paredes Diego - Taborda Carlos - Atencio Roque Ramón - Escudero Fernando.- 04.03.15

Nº 145: Reconocimiento económico por tareas realizadas inherentes al taller de limpieza ciudadana (barrido), en horarios que exceden los previstos en el Programa de Capacitación e Integración (Ordenanza Nº 941), y reconocimiento económico favor de Personal de Alumbrado Público que cubrió guardias activas durante los Corsos Oficiales 2015, agentes: Morel Manuel – Legajo Nº 127 –Ramírez Arturo – Legajo Nº 294 – Rivero Gustavo –Legajo Nº 429 – Rindlisbacher Néstor – Legajo Nº 438 – García Daniel – Legajo Nº 511 – Piray Walter – Legajo Nº 553 – García Horacio – Legajo Nº 352 y Castillo Jorge – Legajo Nº 555.- 05.03.15

Nº 146: No se publica en virtud del Art. 108º inc. II) de la Ley 10027.- 05.03.15

Nº 147: Modifica a partir del 1º de Marzo de 2015, los Anexos II y III del Decreto Nº 459/13 conforme los considerandos expresados y de acuerdo a los Anexos I (cambios de lugar de contraprestación), Anexo II (Altas) y Anexo III (Bajas) que forman parte del presente.- 05.03.15

Nº 148: Aprueba la cartelera propuesta por la Comisión Organizadora de la Fiesta Provincial de la

Guitarra XXIX Edición, para el evento a desarrollarse los días 7 y 8 de marzo del corriente año. Autoriza a la Contaduría Municipal a liquidar las sumas previstas en el Anexo I que forma parte integrante del presente, a nombre de cada uno de los artistas.- 05.03.15

Nº 149: ADJUDICA Licitación Pública Nacional Nº CE-073/14 convocada mediante Decreto Nº 976/14, a la firma V y E Constructora S.R.L. con domicilio en Av. Rocca Nº 946 de la ciudad de San Miguel, Tucumán por la suma de \$ 3.528.679,08.- 06.03.15

Nº 150: Ayuda económica mensual al Hogar de Tránsito "Mi Casita", como aporte al personal que trabaja en el hogar, de \$ 1.000.-, de a partir del mes de febrero próximo pasado y hasta diciembre 2015, inclusive, a nombre de la Presidente de la comisión directiva Sra. María Cristina Giqueaux - D.N.I. 13.147.269 – debiendo presentar las rendiciones correspondientes.- 06.03.15

Nº 151: Ayuda económica mensual, de marzo a diciembre 2015, inclusive de \$ 800.- a favor de Claudio Marcelo Retamar – D.N.I. 21.427.257 – domiciliado en Marchini entre Feliciano y Vivanco, destinado a atender gastos de movilidad, dada su discapacidad motriz, en sus estudios secundarios en el Instituto Comercial Nocturno y capacitación en horticultura, debiendo presentar las rendiciones correspondientes.- 06.03.15

Nº 152: Aprueba la ayuda con contraprestación, en el marco de la Promoción de la Economía Social, con el Grupo Asociado de personas que se incluyen en el Anexo I de la presente, por un valor mensual de \$ 2.000.-, a cada una de las integrantes del grupo por el período Marzo/Abril de 2015. - 09.03.15

Nº 153: Ayuda Económica mensual a las personas indicadas en el Anexo que forma parte del presente por el monto establecido en el mismo a liquidarse en dos cuotas quincenales, durante los períodos Marzo/Abril de 2015, previo informe de la Secretaría de Gobierno, Hacienda y Promoción Comunitaria o la Subsecretaría de Desarrollo Social, efectivizándose por tesorería municipal.- 09.03.15

Nº 154: Reconocimiento económico a cada uno de los agentes municipales del Área de Carpintería Municipal, por la realización de trabajos de refacción de la galería de la Estación del Ferrocarril, de colocación de puertas y ventanas, además de relevamiento demográfico habitacional en Villa 14: Acevedo Modesto Agustín – Legajo Nº 327 - Pusch Carlos Alberto – Legajo Nº 460 - Acevedo Laureano- Legajo Nº 424 y Rojas Cristian – Legajo Nº 472.- 09.03.15

Nº 155: Reconocimiento económico, a los integrantes de la Banda Municipal y Escuela de Música por las tareas y ensayos que realizan, correspondiente al mes de Febrero de 2015.- 11.3.15

Nº 156: Autoriza la contratación directa a la firma local Lupi Mario titular del taller Mecánico D10", para la reparación del vehículo TRACTOR FIAT 650, afectado a la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, por las razones fundadas en el presente Decreto y ordena el pago de \$ 61.709.- como suma

total por la reparación, incluido los materiales.- 11.03.15.-

Nº 157: Modifica a partir del 01/03/2015 el adicional previsto por el artículo 19º inciso j) de la Ordenanza 372 de la jefatura de área: Centro de Emergencias, fijándolo en un 60% calculado sobre el haber básico de la categoría que reviste y modifica a partir del 01/03/2015 el gasto de representación que se liquida al responsable del Centro de Emergencias Municipal agente Azanza Carlos Daniel Leg. Nº 273, fijándolo en pesos \$1.500.- 11.03.15

Nº 158: Modifica a partir del 01/03/2015 el importe de la retribución establecida por Decreto Nº 399/12 para la distribución domiciliaria de los avisos de vencimiento de las distintas tasas y planes de pago.- 11.03.15

Nº 159: Aporte económico al Club Ciclista Nogoyá, en un monto total de \$ 5000.- para atender gastos de organización y desarrollo de cinco competencias a desarrollarse en nuestra ciudad, durante marzo corriente, abril y mayo próximo, siendo tres no federados hasta 13 y 14 años, programadas en Plaza Francisco Ramírez (Villa 3 de Febrero) y las dos restantes, federadas, en el Polideportivo Municipal, a nombre del Presidente de la institución Raúl Cepeda - D.N.I. 27.835.320 - debiendo presentar la rendición correspondiente.- 11.3.15

Nº 160: No se publica en virtud del Art. 108º inc. II) de la Ley 10027.- 11.3.15

Nº 161: Autoriza la contratación directa a la firma de Sergio Grinóvero para la reparación de la máquina Case 580 L.- 11.3.15

Nº 162: Reconocimiento económico a favor del Sr. Inocencio Romero – D.N.I. 33.655.528 – por tareas en el área de Desarrollo Social – Viviendas de Interés Social, trabajos de construcción en la vivienda de la Flia. Dellana y de terminación de la vivienda de la Flia. Correa (Villa Ghiano) y de desmalezamiento en espacios municipales (Centros de Salud, Comedores Comunitarios y Jardines Maternales).- 12.3.15

Nº 163: Reconocimiento económico a los Sres.: Martínez Héctor Raúl – D.N.I. 14.165.206 y Barrios Hugo Daniel – D.N.I. 20.376.643 – por trabajos del área de Obras Sanitarias, de limpieza y desmalezamiento de la laguna de estabilización, realizados en el período comprendido del 9 al 13.03.15.

Nº 164: Prorroga el reconocimiento económico otorgado según Decreto Nº 717/14, al agente MMO Gustavo Herr – Legajo Nº 538 – de enero a marzo 2015 inclusive.- 13.3.15

Nº 165: Prorroga el reconocimiento económico otorgado por Decreto Nº 950/14, por los meses de Marzo y Abril de 2015 , inclusive, a la Sra. Luisa Argentina Arin.- 13.3.15

Nº 166: Aprueba el Contrato de Locación de Servicios suscripto con el Dr. Roberto Alexis Cosundino - D.N.I. Nº 28.209.606, a partir del 01 de Febrero de 2.015 hasta el 30 de Noviembre del 2.015 inclusive.- 13.3.15

Nº 167: Aprueba el Contrato de Locación de Servicios suscripto con el Profesor VIGNOLA,

MARTIN FERNANDO – D.N.I. Nº 23.504.415, con vigencia desde el 01/01/15 al 30/06/15, inclusive.- 13.3.15

Nº 168: Adherir al Decreto Nº 253/15 MEHF en sus artículos 1º a 5º, y en consecuencia, liquídense a través de la Oficina Personal el importe que resulte en concepto de Ayuda Escolar Anual Primaria, Preescolar, Media y Superior.- 13.3.15

Nº 169: Concesión terreno en el cementerio a nombre del Sr. ALESSIO HECTOR HUGO ANTONIO – D.N.I. Nº 17.192.112 con domicilio en 25 de Mayo 466,; con una superficie de 7.29m². con destino a la construcción de un PANTEÓN.- 13.3.15

Nº 170: Reconocimiento económico por las tareas viales realizadas durante el mes de Febrero de 2015 por el Sr. Inspector Zonal de Vialidad, Raúl Ariel Acevedo - D.N.I. Nº 16.612.107.- 13.3.15

Nº 171: No se publica en virtud del Art. 108º inc. II) de la Ley 10027.- 16.3.15

Nº 172: Reconocimiento económico para las personas que trabajan en la realización de la Fiesta de la Guitarra – edición 2015 - por tareas de mantenimiento de aseo del lugar donde se realizó la misma, por el grupo de barrodo integrado por las Sras. Albornoz Tamara – D.N.I. 38.260.061 – Arriondo María – D.N.I. 32.105.120 – Córdoba Laura – D.N.I. 26.567.148 – Sánchez María – D.N.I. 32.388.353 – Nievaz Susana – D.N.I. 23.504.494 y Córdoba Laura – D.N.I. 30.796.972 – Reconocimiento económico por tareas de vigilancia: Jaime Gustavo – Legajo Nº 673 – Segura Wilfredo – Legajo Nº 528 – López Nelson – D.N.I. 30.796.733 – Peré Marcelo – 39.255.680 – Olivera Gladys – D.N.I. 37.395.532 y Taborda Gustavo – D.N.I. 30.392.941 – reconocimiento económico, por tareas de extraordinarias cumplidas a través de guardias activas durante las noches de la fiesta mencionada por parte del Departamento de Alumbrado Público, agentes: Morel Manuel – Legajo Nº 127 – Rivero Gustavo – Legajo Nº 429 – Rindlisbacher Néstor – Legajo Nº 438 – García – Legajo Nº 511 – Piray Walter – Legajo Nº 553 – García Horacio – Legajo Nº 352 y Castillo Jorge – Legajo Nº 555.- 17.3.15

Nº 173: No se publica en virtud del Art. 108º inc. II) de la Ley 10027.- 17.3.15

Nº 174: Reconocimiento económico a favor de Morelle Jorge Nelson – D.N.I. 17.847.312 por trabajos de refacciones y arreglos varios en distintos espacios del palacio municipal.- 17.3.15

Nº 175: Reconocimiento económico a los vecinos de “Barrio Chañar” que participan en la realización de la obra de veredas sociales según lo previsto en Decreto Nº 728/14.- 17.3.15

Nº 176: Apoyo económico al equipo de Voley del Colegio San Miguel, para atender parte de los gastos por su participación en la IX Edición del Torneo Abierto Nacional del Club Náutico Sportivo Avellaneda en la ciudad de Rosario en la Categoría Sub – 16 masculina, los días 21 a 23 de marzo a nombre de la entrenadora Prof. Andrea Lupi – D.N.I. 18.555.658 – quien deberá presentar la rendición

con los comprobantes respectivos, en Contaduría Municipal.- 17.3.15

Nº 177: Aporte económico a favor del Club Deportivo Nogoyá, Subcomisión de Fútbol, para los gastos que les fueron ocasionados del adicional policial que debió contratarse para llevar a cabo el segundo baile de carnaval, el pasado 16.02.15, emitiendo cheque a nombre de César Iván Méndez D.N.I. 23.917.241, debiendo presentar la rendición correspondiente.- 17.3.15

Nº 178: Reconocimiento económico para los Sres.: Martínez Héctor Raúl – D.N.I. 14.165.206 y Barrios Hugo Daniel – D.N.I. 20.376.643 – por trabajos del área de Obras Sanitarias, de limpieza y desmalezamiento de la laguna de estabilización, realizados en el período comprendido del 16 al 20.03.15.- 19.3.15

Nº 179: Aprueba en todos sus términos los contratos de Locaciones de Servicios suscriptos con las personas detalladas en el Anexo I del presente, como Seguridad en Edificios y/o Espacios Municipales dependientes de la Secretaría de Gobierno, Hacienda y Promoción Comunitaria, con vigencia desde el 1º/03/15 hasta el 31/08/15.- 19.3.15

Nº 180: Aprueba contrato de Locación de Servicios suscripto con la Sra. DAIANA MARÍA ALEXANDRA GODOY - D.N.I. Nº 36.478.417, afectada como INSPECTORA DE TRANSITO, con vigencia desde el 1º/03/15 hasta el 31/08/1.- 19.3.15

Nº 181: Modifica el Adicional por Asistencia y Puntualidad, instituido por Decretos 565/12 y 610/12, estableciéndose que no perderán la bonificación por asistencia y puntualidad los agentes que hagan uso de la licencia prevista en el artículo 55º inciso d) del Estatuto del Trabajador Municipal – Ordenanza Nº 372.- 19.3.15

Nº 182: No se publica en virtud del Art. 108º inc. II) de la Ley 10027.- 19.3.15

Nº 183: Aprueba contrato de Locación de Servicios suscripto con el Sr. RAUL ALBERTO ESCALANTE - D.N.I. Nº 25.171.392, como OBRERO en el Paseo de los Puentes, con vigencia desde el 1º/02/15 hasta el 30/06/15.- 19.3.15

Nº 184: Reconocimiento económico por las distintas tareas desarrolladas en el área de Desarrollo Social – Viviendas de Interés Social y por trabajos de desmalezamiento en espacios municipales a los Sres.: Alfaro Juan Carlos – Espinosa Hipólito – Alfaro Axel Adrian - Carrera Carlos - Godoy Nahuel – Paredes Diego – Carrera Pablo - Taborda Carlos - Escudero Fernando – Atencio Roque Ramón - Romero Inocencio Matías - Guzmán Oscar – Martínez Carlos.- 19.3.15

Nº 185: Prorroga el Acuerdo Individual suscripto en el marco del Convenio de Pasantía celebrado con el Instituto Superior Nuestra Sra. del Huerto D-226, aprobado por Decreto Nº 268/13 y el Sr. Andrés Emilio Ferreras, D.N.I. Nº 37.395.690, domiciliado en Betbeder, Dpto. Nogoyá por el término de ocho (8) meses, a partir del 1º/03/2015 hasta el 31/10/2015 conforme texto Ley 26.427.- 20.3.15

Nº 186: Aprueba los Contratos de Locación de Servicios suscriptos con: BUGONI, ANIBAL MARCELO – D.N.I. Nº 13.182.870, RECCHIA, ADOLFO – D.N.I. 11.635.545, PATRICIA FARIAS – D.N.I. Nº 14.699.950, todos con vigencia a partir del día 1º/02/15 hasta el 30/11/15, inclusive.- 20.3.15

Nº 187: Aprueba la actualización de los importes Establecidos mediante Decreto Nº 949/13 a partir del 1º de Marzo del corriente, conforme anexo I del presente, así como también la modificación del artículo 4º del Decreto antes mencionado, llevando la suma fija a \$ 1800 a favor de la Sra. Adriana Navarro.- 20.3.15

Nº 188: Aprueba el Acta de Paritarias suscripta en fecha 20 de marzo entre el D.E. y la U.P.C.N. – Personería Gremial Nº 95, otorgándose para el primer semestre del corriente año un incremento salarial para el personal de planta permanente consiste en un aumento del salario básico del veinte por ciento (20 %), aumento que se aplicará sobre los salarios básicos de cada categoría vigentes al mes de Febrero 2015, según escala salarial que se adjunta y forma parte integrante del presente.- Establecer que todo agente municipal de la planta permanente perciba un salario mínimo de bolsillo no menor a \$4.600.- en marzo 2015, sobre el cual se efectuarán los descuentos ordenados judicialmente y/o autorizados por el agente municipal, procediéndose por la Oficina de Personal al cálculo en cada uno de los haberes.- 25.3.15

Nº 189: Modifica los valores de los módulos de actividades previstos en el Anexo I del Decreto Nº 565/12 y sus modificatorios a partir del 1º de marzo de 2015.- 25.3.15

Nº 190: Subsidio reintegrable a los agentes municipales: Otamendi Juan José, Raúl Taborda, Domingo Estevecorena, Elida Carolina Ibalo, Ramón Ascúa, Adrián Alberto Passarini, Sheila María Jaimes.- 25.3.15

Nº 191: Apruebas los Contratos de Locaciones de Servicios suscriptos con: HERNANDEZ, JULIA IRMA BEATRIZ.; con vigencia a partir del día 1º de Marzo de 2015 hasta el 31 de Diciembre de 2015, inclusive; BELTRAMINO, GERARDO ERNESTO – D.N.I. Nº 30.392.911, con vigencia a partir del día 1º de Marzo de 2015 hasta el 31 de Diciembre de 2015, inclusive.- 25.3.15

Nº 192: Reconocimiento económico a favor de los agentes Miguel Taborda – Legajo Nº 260 – Carlos Sabre – Legajo Nº 413 – César Franco – Legajo Nº 421 – Patricio De Kimpe – Legajo Nº 275 – Alfredo Isaurralde – Legajo Nº 516 – Roque Ramírez – Legajo Nº 530 y Miguel Rodríguez – Legajo Nº 436 por tareas de relacionadas con la preparación y mejoramiento de distintas arterias de nuestra ciudad, constituyendo la trama vial de caminos de zona de ejido municipal. Reconocimiento económico a favor del agente Eduardo José Berón – Legajo Nº 514 – por trabajos en Corsos Oficiales 2015, de armado y desarmado de tribunas, limpieza del predio y traslado de diversos elementos, durante los días 31/01; 01/02; 07/02; 14/02; 15/02 y 16/02.-

Reconocimiento económico a favor de Javier Gustavo Castagnola – D.N.I. 21.735.894 –portareas varias en el ámbito de la Coordinación de Deportes y Recreación. 25.3.15

Nº 193: Otorga un adicional a favor del agente de Planta Transitoria Julio Vela – Legajo Nº 463 - por su desempeño como chofer de su guardia en el área de Tránsito.- 25.3.15

Nº 194: No se publica en virtud del Art. 108º inc. II) de la Ley 10027.- 25.3.15

Nº 195: Apoyo económico al proyecto iniciado por los responsables del Departamento de Zoonosis de esta Municipalidad Dres. Alejandro López y Juan Carlos Zárate, en un todo de acuerdo a los considerandos del presente, por la suma mensual de \$ 800.-, de Marzo a Mayo 2015 inclusive, por cada mes, y librando cheque a nombre de las docentes Gadea, Verónica Mariela – D.N.I. 25.142.905 y/o Giménez, Emilse del Carmen - D.N.I. 32.388.460.-, previo informe pertinente, quienes presentarán las rendiciones correspondientes e igual aporte de Septiembre a Noviembre 2015, inclusive.- 26.3.15

Nº 196: Ayuda económica a la Asociación Protectora de Animales APA “Los Amigos” destinados a la atención de gastos operativos, a nombre de la Tesorera de la Asociación Sra. Graciela Cipriani – D.N.I. 5.484.279, debiendo presentarse la documentación respectiva de constancia sobre lo otorgado.- 26.3.15

Nº 197: Concesión terreno en el cementerio a favor del Sr. ROMERO RAMON ROSAS -D.N.I. 4.992.797 y LEIVA LUCIA BEATRIZ - D.N.I. nº 6.203.501 con domicilio en Alem 1522 de la ciudad de Nogoyá, con destino a la construcción de un PANTEÓN, conforme las facultades otorgadas al D.E. por la Ordenanza Nº 2 aprobada por Resolución Ministerial Nº 1350/82, del M.G.J.E. de fecha 29/11/82. 26.3.15

Nº 198: Reconocimiento económico a favor de los agentes del área de Plaza, Parques y Paseos y Recolección de Residuos Urbanos del área de Obras y del área de Área de Obras Sanitarias, por el período comprendido entre el 11 de febrero al 10 de marzo del corriente año.- 26.3.15

Nº 199: Autoriza al Sub Tesorero, Gustavo Gabriel Aga, D.N.I. Nº 17.703.283, Legajo Nº 354, conforme el cargo que reviste, a suscribir la documentación y realizar las tareas propias de la Tesorería Municipal a partir del 06/04/15 hasta el 05/05/15, inclusive, abonándosele la diferencia salarial resultante por aplicación del Decreto Nº 347/12.- 26.3.15

Nº 200: Concesión terreno en el cementerio a nombre de la Sra. LUNA OLGA APRIPINA –D.N.I. nº 4.587.190 con domicilio en calle La Paz 463 de la ciudad de Nogoyá, con destino a la construcción de un PANTEÓN, conforme las facultades otorgadas al D.E. por la Ordenanza Nº 2 aprobada por Resolución Ministerial Nº 1350/82, del M.G.J.E. de fecha 29/11/82. 26.3.15

Nº 201: Reconocimiento económico para los Sres.: Martínez Héctor Raúl – D.N.I. 14.165.206 y Barrios Hugo Daniel – D.N.I. 20.376.643 – por trabajos del área de Obras Sanitarias, de limpieza y

desmalezamiento de la laguna de estabilización, realizados en el período comprendido los días Lunes 23, Miércoles 25, jueves 26 y Viernes 27 de Marzo.- 26.3.15

Nº 202: Aprueba los contratos de Locación de Servicios suscripto con las personas detalladas en el Anexo I del presente, afectados todas al MÓDULO "ADMINISTRATIVO", con vigencia desde el 1º/03/15 hasta el 31/08/15, a excepción de la Sra. Carla Marina Díaz que es con vigencia desde el 1º/02/15 hasta el 31/07/15.- 26.3.15

Nº 203: Modificar transitoriamente a la Agente Municipal María Claudia Oroño, Legajo Nº 206, el adicional previsto en el art. 19 inc. j) de la Ordenanza Nº 372.- 26.3.15

Nº 204: Aprueba los contratos de Locaciones de Servicios suscripto con las personas detalladas en el Anexo I del presente, afectados todos como INSPECTORES DE CALLE a excepción de los Sres. Vela quien además es JEFE DE CALLE – García y Franco como INSPECTORES DE RAMAS, YUYOS Y ESCOMBROS todos con vigencia desde el 1º/03/15 hasta el 31/08/15. 26.3.15

Nº 205: Ayuda económica, a:

- Guardería "Travesuras" de \$ 1.000 para gastos de funcionamiento de la guardería en general, correspondiendo al mes de Febrero 2015, a nombre del Presidente del Club Libertad, Sr. Daniel Antonio Koch, D.N.I. 21.491.663.- Reiterar dicho importe en el mes marzo, correspondiendo por aporte para tal mes.-
- 2º Encuentro de la Fiesta de la Torta Negra Nogoyaense, de \$ 2.000.- a nombre de Horacio Acevedo – D.N.I. 12.648.413 – uno de los organizadores del evento.-27.3.15

Nº 206: Dejar sin efecto las ayudas otorgadas según Decreto Nº 152/15 a la Sra. María Fernanda Colque – D.N.I. 28.146.947 – con contraprestación, en el marco de la Promoción de la Economía Social, con el Grupo Asociado de personas encontrándose incluida en el Anexo I que integra dicho Decreto y similar trámite para la Sra. Daiana Godoy – D.N.I. 36.478.417 – Decreto Nº 153/15 – Anexo I, ambas a partir de la segunda quincena de Marzo 2015. 27.3.15

Nº 207: Reconocimiento económico a favor de Morelle Jorge Nelson –D.N.I. 17.847.312 por trabajos de refacciones y arreglos varios en Casa de la Cultura (problemas de filtración de agua en el techo, recambio de tejas, pintura).- Apoyo económico al atleta Francisco Romero – DNI 5.880.955, para atender parte de los gastos por su participación en el XXXI MARATÓN INTERNACIONAL "A PAMPA TRAVIESA" el próximo 12.04 en Santa Rosa La Pampa. 30.3.15

Nº 208: Reconocimiento económico por las distintas tareas desarrolladas en el área de Desarrollo Social – Viviendas de Interés Social y por trabajos de desmalezamiento en espacios municipales a los Sres.: Alfaro Juan Carlos - Espinosa Hipólito - Alfaro Axel Adrian - Godoy Nahuel - Paredes Diego -Taborda Carlos – Escudero Fernando - Atencio

Roque Ramón - Romero Inocencio Matías - Martínez Carlos.- 30.3.15

Nº 209: Concesión terreno en el cementerio a nombre de la Sra. CABRERA FERCHER NATALIA JANET – D.N.I. nº 27.428.426 con destino a la construcción de un PANTEÓN, conforme las facultades otorgadas al D.E. por la Ordenanza Nº 2 aprobada por Resolución Ministerial Nº 1350/82, del M.G.J.E. de fecha 29/11/82. 30.3.15.-

Nº 210: Aprueba los contratos de Locación de Servicios suscripto con las siguientes personas: FERNANDO JULIAN RUPANI - D.N.I. Nº 29.134.683 y ULISES ARIEL GODOY – D.N.I. Nº 38.261.885, afectados al Módulo " INSPECTOR DE COMERCIO" todos con vigencia desde el 1º/03/15 hasta el 31/08/15.- 30.3.15

Nº 211: Aprueba los contratos de Locación de Servicios suscriptos con las personas detalladas en el Anexo I del presente, para realizar las tareas como obreros en obras a cargo de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, con vigencia desde el 1º/03/15 hasta el 31/08/15.- 30.3.15

Nº 212: Aprueba los contratos de Locación de Servicios suscriptos con las personas detalladas en el Anexo I del presente, afectados todas a tareas "ADMINISTRATIVAS", con vigencia desde el 1º/03/15 hasta el 31/08/15.- 30.3.15

Nº 213: Aprueba contratos de Locación de Servicios suscriptos con las personas detalladas en el Anexo I del presente, afectados todas al Módulo "OBRERO", con vigencia desde el 1º/03/15 hasta el 31/08/15.- 30.3.15

Nº 214: Reconocimiento económico para los Sres.: Martínez Héctor Raúl – D.N.I. 14.165.206 y Barrios Hugo Daniel – D.N.I. 20.376.643 – por trabajos del área de Obras Sanitarias, de limpieza y desmalezamiento de la laguna de estabilización, realizados en el período comprendido los días Lunes 30, Martes 31 y Miércoles 1º de Abril.- 01.04.15

Nº 215: Modifica con vigencia a partir del 1º de Abril de 2015, los Anexos II y III del Decreto Nº 459/13 conforme los considerandos expresados y de acuerdo a los Anexos I (cambios de lugar de contraprestación), Anexo II (Altas) y Anexo III (Bajas).- 01.04.15

Nº 216: No se publica en virtud del Art. 108º inc. II) de la Ley 10027.- 06.04.15

Nº 217: Aprueba contrato de Locación de Servicios suscripto con la Sra. BRENDÁ LILIAN MARINA VIOLA - D.N.I. Nº 12.648.243, "ADMINISTRATIVA", con vigencia desde el 1º/02/15 hasta el 31/12/15 inclusive.- 06.04.15

Nº 218: Aprueba contrato de Locación de Servicios suscripto con el Sr. MAURO CAMINOS D.N.I. Nº 29.134.818, para realizar tareas como "CHOFER" en la Subsecretaría de Desarrollo Social, con vigencia desde el 05/01/15 hasta el 30/06/15.- 06.04.15

Nº 219: Reconocimiento económico a los vecinos de "Barrio Chañar" que participan en la realización de la obra de veredas sociales según lo previsto en Decreto Nº 728/14.- 06.04.15

Nº 220: Reconocimiento económico a favor de los agentes dependientes de la Dirección Provincial de

Vialidad – Zonal Nogoyá, Sres. Hobal Aldo Luis – Ramos Oscar y Schenk Carlos.- 06.04.15

Nº 221: Aprueba Convenios suscriptos en fechas 27/02/15 y 09/03/15 en el marco de la Ordenanza Nº 1070, Ordenanza Nº 531 y su modificatoria Nº 979, con los frentistas afectados a la obra.- 06.04.15

Nº 222: Aprueba el proyecto de obra de extensión de red colectora cloacal para barrio PRO.CRE.AR., disponiéndose que las obras correspondientes al tendido de la cañería sean realizadas por administración municipal.- Autoriza a la Secretaría de Obras y Servicios Públicos a la realización de las obras previstas en el proyecto de extensión de la red colectora cloacal para barrio PRO.CRE.AR. con personal de esa Secretaría en horario a contra turno, abonándose por estas tareas un reconocimiento económico.-07.04.15

Nº 223: Reconocimiento económico por tareas realizadas inherentes al taller de limpieza ciudadana (barrido), en horarios que exceden los previstos en el Programa de Capacitación e Integración (Ordenanza Nº 941).- 07.04.15

Nº 224: No se publica en virtud del Art. 108º inc. II) de la Ley 10027.- 07.04.15

Nº 225: No se publica en virtud del Art. 108º inc. II) de la Ley 10027.- 07.04.15

Nº 226: Reconocimiento económico para los Sres.: Martínez Héctor Raúl – D.N.I. 14.165.206 y Barrios Hugo Daniel – D.N.I. 20.376.643 – por trabajos del área de Obras Sanitarias, de limpieza y desmalezamiento de la laguna de estabilización, realizados en el período comprendido los días Lunes 06 de Abril al Viernes 10 de Abril.- 10.4.15

Nº 227: Reconocimiento económico a favor de Morelle Jorge Nelson – D.N.I. 17.847.312 por trabajos de refacciones y arreglos varios en distintas dependencias y edificios municipales.- Otorga reconocimiento económico a favor de la Sra. Estela Tolosa – D.N.I. 22.267.083 – por trabajos de mantenimiento y limpieza de la Plazaleta Juan B. Justo, en el mes de marzo próximo pasado.- 10.4.15

Nº 228: Apoyo económico a la Agrupación Tradicionalista Facón Grande, ante la realización de Festival de Destreza Criolla este próximo domingo 12, de para atender parte de gastos organizativos, a nombre de Beltrán Luna – D.N.I. D.N.I 29.719.581 - como integrante de dicha agrupación.- Apoyo económico al Ballet Nuevos Vientos, por su participación en certamen de danzas folclóricas en Paraná, para parte de gastos de traslado, a nombre de su director Silvio Laureano Martínez – D.N.I. 28.355.367.- Apoyo económico al encuentro de básquet categoría mayores y alcance regional a disputarse este próximo domingo 12, en el Polideportivo Municipal, para atender parte de los gastos de arbitraje, a nombre de Alberto Daniel Rocca – 10.4.15

Nº 229: Aprueba el contrato de Locación de Servicios suscripto con la Sra. LORENA BEATRIZ BARRETO - D.N.I. Nº 30.597.411, para desempeñarse en tareas administrativas en el Archivo Municipal, con vigencia desde el 1º/04/15 hasta el 30/09/15 inclusive.- 10.4.15

Nº 230: Reconocimiento económico a los integrantes de la Banda Municipal y Escuela de Música por las tareas y ensayos que realizan, correspondiente al mes de Marzo de 2015.- 10.4.15

Nº 231: Deja sin efecto el contrato suscripto oportunamente con el Sr. Marcelo Correa, que fuera aprobado por Decreto Nº 179/15 y aprueba en todos sus términos el contrato de Locación de Servicios suscripto con el Sr. Marcelo Correa, D.N.I. 16.130.981, "MAESTRANZA", con vigencia desde el 01/03/15 hasta el 31/08/15, inclusive.- 10.4.15

Nº 232: Aprueba el reemplazo realizado por la Sra. Desiree María Carolina Zapata – Legajo Nº 578 para cubrir las licencias del agente Alejandro Rocha; y abónense las diferencias salariales que correspondan a partir del 27/02/15 hasta el 27/04/15, inclusive.- 13.4.15

Nº 233: Otorga al Agente Acevedo, Laureano – Legajo Nº 327, por su desempeño en la Carpintería Municipal, un adicional por tareas riesgosas del 20% sobre su sueldo básico, conforme a art. 19º de la Ordenanza Nº 372 – texto ordenado, a partir del 1º/04/15.- 14.4.15

Nº 234: Autoriza al Sr. Ariel Guillermo Morales, CUIT 23-23281773-9 con domicilio fiscal en calle Entre Ríos 898, local 3, San Lorenzo, Pcia. de Santa Fe al uso de la autorización otorgada a la firma La Estación S.A. referente a la explotación del Feed Lot –engorde intensivo de animales a corral- en la zona ejido, Ruta 26 Km. 3 ½ , Dpto. Nogoyá, por el término de sesenta (60) días corridos.- 14.4.15

Nº 235: Reconocimiento económico por tareas viales realizadas durante el mes de Marzo de 2015 por el Sr. Inspector Zonal de Vialidad, Raúl Ariel Acevedo - D.N.I. Nº 16.612.107.- 14.4.15

Nº 236: Reconocimiento económico a favor de los agentes del Departamento de Alumbrado Público por tareas de montaje de la nueva red eléctrica en Palacio Municipal para alimentación de las áreas administrativas, reconocimiento a favor de los agentes del Departamento de Obras Sanitarias Municipal, por trabajos de confección de colectora cloacal en vereda noroeste sobre calle Marconi entre Avda. Italia y Federación. Recreación económico, a favor de jóvenes que se encuentran realizando un entrenamiento laboral de Inspector de Tránsito con presupuesto del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación y reconocimiento económico por tareas de seguridad excepcionales durante el mes de marzo próximo pasado de los Sres. Joannas Mario – Pavón Gustavo.- 14.4.15

Nº 237: Apoyo económico a las instituciones: 1. Escuela Municipal de Box, 2. Escuela Municipal de Básquetbol (categorías cadetes y juveniles), etc. (mensual a actividades deportivas (15 disciplinas, incluidas 6 escuelas de fútbol infantil) 14.4.15

Nº 238: Actualiza escala de tramos que se considera según artículo 2º del Decreto Nº 638/14 para la liquidación de las asignaciones familiares al personal de Planta Permanente, tomando los montos previstos en el Decreto Nº 669/15 MEHF.- 14.4.15

Nº 239: Reconocimiento económico a favor de la artista plástica Juana Fernández – D.N.I. 16.612.188 – restauración y mantenimiento del busto del Gral. Francisco Ramírez (recuperación del busto a través de una réplica) y del Monumento al Soldado de Malvinas (limpieza total) trabajo realizado con personal, maquinaria y movilidad propia.- 15.4.15

Nº 240: No se publica en virtud del Art. 108º inc. II) de la Ley 10027.- 15.4.15

Nº 241: Aprueba Contrato de Locación de Servicios suscripto en fecha 16/03/2015 con vigencia desde el 1º/04/2015 hasta el 31/12/2015, con la Sra. Nancy Carolina Bidegain, D.N.I. Nº 23.456.315, domiciliada en calle Tucumán Nº 463 3º B, Paraná.- 15.4.15

Nº 242: Autoriza a la firma de Ariel Reynoso a la ocupación de la vía pública desde punto de empalme en manzana 96, ingresando por calle por calle Hipólito Yrigoyen –acera Sur- conforme a anteproyecto Nº 5406-252-2014; con el objeto de realizar trabajos de zanjeos, para la ampliación de la Red de Distribución de Gas Natural de la Ciudad de Nogoyá.- 15.4.15

Nº 243: Reconocimiento económico a favor de: Ubaldo González – D.N.I. 32.388.393.- 15.4.15

Nº 244: Reconocimiento económico para los Sres.: Martínez Héctor Raúl – D.N.I. 14.165.206 y Barrios Hugo Daniel – D.N.I. 20.376.643 – por trabajos del área de Obras Sanitarias, de limpieza y desmalezamiento de la laguna de estabilización, realizados en el período comprendido los días Lunes 13 de Abril al Viernes 17 de Abril.- 15.4.15

Nº 245: Aprueba Contrato de Locación de Servicios suscripto con el Sr. GARCIA, OSCAR RAUL -D.N.I. Nº 5.956.895 con vigencia a partir del día 1º/02/15 hasta el 3/11/15, inclusive.- 15.4.15

Nº 246: Aprueba Contrato de Locación de Servicios suscripto con: RAMÓN SALVADOR LEONES - D.N.I. Nº 5.875.783 con vigencia a partir del día 1º de marzo de 2015 hasta el 31 de agosto de 2015, inclusive.- 15.4.15

Nº 247: Modifica Decreto 990/2014 en su Anexo I, el valor de la alícuota correspondiente al Tramo 7, de la Zona "E" por 0,0007, con vigencia desde el periodo 01/2015 en base a los considerandos del presente.- 15.4.15

Nº 248: Reconocimiento económico por trabajos: pintura de puentes en el Paseo de Los Puentes, pintura de diez columnas de alumbrado público en Bvrd. España, pintura en Cruz del Milenio, y arreglos en sector de baños en Polideportivo Municipal, a los Sres.: Alfaro Juan Carlos - Escudero Fernando - Atencio Roque Ramón - Romero Inocencio Matías.- 15.4.15

Nº 249: Reconocimiento económico por trabajos como mano de obra en instalaciones de cloacas Flia. Alaguibe en calle Catamarca 740 y de ampliación de vivienda de la Flia. Moreira en calle Gualeguay y trabajos de ampliación y cloacas en Centro de Salud Dr. Mello, a los Sres.: Espinosa Hipólito - Alfaro Axel Adrian - . Carrera Carlos - Godoy Nahuel - . Paredes Diego - . Carrera Pablo - Taborda Carlos -. Guzmán Oscar - Martínez Carlos.- 17.4.15

Nº 250: Fija fecha Cese del agente dependiente de esta Municipalidad de Nogoyá: AYALA, CARLOS ALBERTO - D.N.I. Nº 12.402.069 - Legajo Nº 202, por haberse acogido al beneficio de JUBILACIÓN COMUN ORDINARIA.- 17.4.15

Nº 251: Fija fecha Cese del agente dependiente de esta Municipalidad de Nogoyá: TOGNOLI, ALBERTO GREGORIO - D.N.I. Nº 10.819.656 - Legajo Nº 125, por haberse acogido al beneficio de JUBILACIÓN COMUN ORDINARIA.- 17.4.15

Nº 252: Rechaza Recurso de Apelación deducido por la contribuyente NEWTRONIC S.A., CUIT: Nº 30-70729798-7, inscripto en esta Dirección de Rentas Municipal bajo Registro Nº 4244, en contra de la Resolución D.R.-M.N. Nº 01/2015 de fecha 27 de enero de 2015, en el expediente Nº 02/2014 de la Dirección de Rentas.- 17.4.15

Nº 253: Rescinde Contrato de Locación de Servicios suscripto con Acevedo, Augusto Exequiel -Legajo Nº 623, aprobado por Decreto Nº 982/14, a partir del 06 de abril del corriente año, conforme su presentación.-

Nº 254: Rectifica en el Decreto Nº Nº 133/15.- 17.4.15

Nº 255: Ayuda económica a: Cáritas "San Martín de Porres", para pago de suministro de energía eléctrica – Bimestre 02- Cuota 1 y 2 - año 2015) emitiendo cheque a nombre del Director de Cáritas Sr. Hugo Oscar Cabrera – D.N.I 8.207.301- A Proyecto educativo en el Volcadero Municipal - para atender el gasto de consumo eléctrico en el domicilio del Sr. Víctor Barreto – D.N.I. 10.279.507 – lugar donde se dicta el apoyo escolar a los niños de esta zona.- 17.4.15

Nº 256: Aprueba contratos de Locación de Servicios suscripto con: JUAN GASTÓN GRANADOS – como obrero en Cementerio Local, WALTER GUILLERMO PIRAY –como obrero en el Dpto. de Alumbrado Público, OSCAR ALBERTO RAMALLO –como obrero en Barrido y JOSE MARIA RAU - como mecánico en el Corralón Municipal, afectados todos al Módulo "OBRERO" y el Sr. ROBERTO MARCELO LÓPEZ –en el MÓDULO "MAESTRANZA" en el Corralón Municipal, dependientes de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, todos con vigencia desde el 1º/03/15 hasta el 31/08/15.- 17.4.15

Nº 257: Apoyo económico mensual a la Sociedad Italiana de Socorros Mutuos, a partir de abril de 2015 y hasta noviembre de 2015 inclusive, pagadero en la persona del Presidente de la Institución, Sra. María de las Mercedes Bustos Peralta – D.N.I. 23.115.038.- quien deberá presentar la rendición correspondiente.- 20.4.15

Nº 258: Aprueba Convenio firmado con la Provincia de Entre Ríos, representada por el Señor Ministro de Gobierno y Justicia Cr. Adán Humberto Bahl, y la Agencia Nacional de Seguridad Vial (ANSV), representado por su Director Ejecutivo Lic. Felipe Rodríguez Laguens, en fecha 09/05/2014, referente a la Implementación de "LA LICENCIA NACIONAL DE CONDUCIR Y DEL CERTIFICADO NACIONAL DE ANTECEDENTES DE TRANSITO EN LA PROVINCIA".- 20.4.15

Nº 259: Aprueba contrato de Locación de Servicios suscripto con el Sr. LUIS AURELIO CAVAGNA D.N.I. Nº 10.279.958, para desempeñarse en el Polideportivo Municipal como “SEGURIDAD”, con vigencia desde el 2º/03/15 hasta el 31/08/15, inclusive.- 20.4.15

Nº 260: Aprueba el Contrato de Locación de Servicio suscripto con el Sr. GIANNECCHINI MAURICIO ROMAN - D.N.I. Nº 29.719.659 con vigencia desde el 1/03/15 al 31/12/15, inclusive.- 20.4.15

Nº 261: Aprueba Contrato de Prestación de Servicios por tiempo determinado celebrado con ALBERTO EUSEBIO NELLY - D.N.I. Nº 17.847.397, con vigencia desde el 1º/04/15 hasta el 31/12/15.- 20.4.15

Nº 262: Reconocimiento económico a favor de Morelle Jorge Nelson – D.N.I. 17.847.312 por trabajos de arreglos en pasillo interno del sector contable y en oficina de Rentas Municipal.- 22.4.15

Nº 263: Promulga ORDENANZA Nº 1082.- 22.4.15

Nº 264: Promulga ORDENANZA Nº 1083.- 22.4.15

Nº 265: Reconocimiento económico a cada uno, Sres.: Martínez Héctor Raúl – D.N.I. 14.165.206 y Barrios Hugo Daniel – D.N.I. 20.376.643 – por trabajos del área de Obras Sanitarias, de limpieza y desmalezamiento de la laguna de estabilización.- 23.4.15.-

Nº 266: Modifica reconocimiento económico mensual otorgado a los integrantes de la Junta Evaluadora de Discapacidad otorgada según Decreto Nº 281, del 16.04.14, a partir del 01.03.15 al 31.03.16.- 23.4.15

Nº 267: Establézcase, para el personal de Planta Permanente, a partir de los haberes del mes de abril 2015 y hasta el mes de junio 2015 una bonificación de carácter extraordinaria, transitoria, no remunerativa y no bonificable para compensar el incremento mínimo garantizado.- 24.4.15

Nº 268: Aporte reintegrable a la Asociación Bomberos Voluntarios Nogoyá de \$ 1.800 a cuenta de los aportes que surgen de la aplicación de la Ordenanza Nº 1042/14 de Bomberos, para cubrir el costo del consumo eléctrico de la sede del cuartel de la entidad.- Emitir cheque a favor de Bonifacio Villarruel – D.N.I. 22.602.072 – en su carácter de Presidente de la Comisión Provisoria de la institución.- 24.4.15

Nº 269: Ayuda económica al Grupo Scout “Mercenarios” Nº 1037, para cubrir gastos de viaje a la ciudad de Diamante, el día 25 de Abril del cte. Año. Emitiendo cheque a nombre de María A. Hereñú - D.N.I. 10.279.408 – Jefe de Grupo, quien deberá presentar la rendición correspondiente.- 24.4.15

Nº 270: Reconocimiento económico a favor de los agentes del área de Obras; del área de Obras Sanitarias, del área Parques y Paseos y de Recolección de Residuos Urbanos y del área Carpintería.- 24.4.15

Nº 271: Modifica el reconocimiento mensual otorgado a la agente Albornoz María Imelda – Legajo Nº 467, según Decreto Nº 467/14) a partir del mes de Abril 2015.- 24.4.15

Nº 272: No se publica en virtud del Art. 108º inc. II) de la Ley 10027.- 24.4.15

Nº 273: Acepta renuncia presentada por el Dr. Carlos Andrés Pelichero al cargo de Procurador designado para el reclamo extrajudicial y/o judicial de las sentencias del Juzgado de Faltas, a partir del 06 de abril de 2015, quedando sin efecto a partir de igual fecha el Poder oportunamente otorgado para tal fin.- 24.4.15

Nº 274: Acepta la inscripción como Procuradores Fiscales de los profesionales: Ariel Alejandro Cavagna, Mat. 7542 Tº I Fº 205, con domicilio en calle Maipú 1159, Esteban Darío Cejas, Mat. 8374 Tº I Fº 227, con domicilio en calle Caseros 1143, Rosario Román Jalil, Mat. 8312 Tº I Fº 226, con domicilio en calle Centenario 1156, Marianela Manassali, Mat. 8078, Tº I Fº 219, con domicilio en calle San Martín 1128, Agustina Ronchi, Mat. 8524 Tº I Fº 231, con domicilio en calle 9 de Julio 413, y Flavia Andrea Vergara, Mat. 8534 Tº I Fº 232, con domicilio en calle San Martín 287.- 27.4.15

Nº 275: Reconocimiento económico según los considerandos del presente a favor de Tolosa Estela – D.N.I. 22.267.083.- 27.4.15

Nº 276: Promulga ORDENANZA Nº 1084.- 27.4.15

Nº 277: Promulga ORDENANZA Nº 1085.- 27.4.15

Nº 278: Promulga ORDENANZA Nº 1086.- 27.4.15

Nº 279: Ayuda económica, con carácter de subsidio al Club Deportivo Sirio Libanés, a nombre de su Presidente Juan Carlos Olivera – D.N.I. 8.399.995 – quien deberá presentar la rendición correspondiente.- 27.4.15

Nº 280: Aprueba contratos de Locación de Servicios suscriptos con los Sres. FERNANDO ARIEL ROMERO – D.N.I. Nº 20.376.604 y JUAN AUGUSTO RETAMAL – D.N.I. Nº 27.609.483, en REPARTO DE BOLETAS, con vigencia desde el 1º/03/15 hasta el 31/08/15.- 28.4.15

Nº 281: Aprueba contratos de Locaciones de Servicios suscripto con las personas detalladas en el Anexo I del presente, para realizar las tareas de recolección en el ámbito de la ciudad de Nogoyá dependientes de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, con vigencia desde el 1º/03/15 hasta el 31/08/15.- 28.4.15

Nº 282: Aprueba contratos de Locación de Servicios suscripto con las personas detalladas en el Anexo I del presente, afectados todos al módulo “EMERGENCIA”, con vigencia desde el 1º/03/15 hasta el 31/08/15.- 28.4.15

Nº 283: Reconocimiento económico por tareas desarrolladas en el área de Desarrollo Social – Viviendas de Interés Social y por trabajos de desmalezamiento en espacios municipales, a los Sres.: Alfaro Juan Carlos - Escudero Fernando - Romero Inocencio Matías - Barrios Marcos Daniel.- 28.4.15

Nº 284: Reconocimiento económico a los Sres.: Martínez Héctor Raúl – D.N.I. 14.165.206 y Barrios Hugo Daniel – D.N.I. 20.376.643 – por trabajos del área de Obras Sanitarias, de limpieza y desmalezamiento de la laguna de estabilización.- 30.4.15

Nº 285: Reconocimiento económico para el personal afectado a realizar trabajos de mano de obra en instalaciones de cloacas Flia. Alaguibe en calle Catamarca 740 y de ampliación de vivienda de la Flia. Moreira en calle Gualeguay y trabajos de ampliación y cloacas en Centro de Salud Dr. Mello.- 30.4.15

Nº 286: Autoriza el reemplazo efectuado por el agente Alberto Arnoldo Albornoz – Legajo Nº 241, en el cargo de Encargado de Obra, mientras dure la licencia, desde el 22/04/15 hasta 13/05/15 inclusive, por Licencia de 2013 del agente Nicolás Antonio Bustamante – Legajo Nº102, liquidándose a favor del agente Albornoz las diferencias salariales resultantes.- 30.4.15

Nº 287: Créase el Registro Municipal de beneficiarios del Programa de Crédito Argentino del Bicentenario en el marco de lo previsto por la Ordenanza Nº 1086, el cual funcionará en el ámbito de la Secretaría de Gobierno, Hacienda y Promoción Comunitaria.- 30.4.15

Fin de este Número.-----